



ESTADO No. 004
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 02 DE AGOSTO DE 2021

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00075-01 (R.I. 2021-00035-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	CLARA ELISA ANACONA BERMEO	JUAN SEGUNDO RAMÍREZ CHAZATAR	30/07/2021	02/08/2021	“PRIMERO: DISPONER la prórroga de 6 meses contemplada en el artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de decidir de fondo el recurso de alzada, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva. SEGUNDO: Admitir el recurso de alzada planteado contra la sentencia de primer grado. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la apelante; no requiere emisión de auto alguno. TERCERO: Téngase a la Doctora Carmen Yenit Bedoya Chávez como apoderada de la parte demandante en el presente proceso conforme las facultades que da cuenta el memorial poder allegado. CUARTO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF

Se fija hoy 02 de agosto de 2021 a las 07:00 a.m.

Se desfija hoy 02 de agosto de 2021 a las 04:00 p.m.

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria